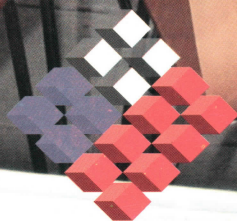


SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 40

TRES ALTERNATIVAS HABITACIONALES,
PARA QUIENES TIENEN CAPACIDAD DE
AHORRO Y PUEDEN ACCEDER A UN CRÉDITO
HIPOTECARIO



GOBIERNO DE CHILE
MINVU

vivir mejor **es** posible

SUBSIDIO GENERAL

Con este subsidio, usted puede comprar una vivienda económica, nueva o usada, o construirla en sitio propio, en zonas urbanas o rurales.

La vivienda se financia con su **ahorro**, el **subsidio del Estado** y, de ser necesario, un **crédito hipotecario**.

El **ahorro mínimo** exigido para postular es de 20 UF.

El **subsidio** es una ayuda directa que entrega el Estado por una sola vez y que usted no tiene que devolver. El monto del subsidio varía de acuerdo al precio de la vivienda y localidad donde se emplace. Se calcula según la fórmula que se indica a continuación:

A) Todas las regiones y comunas del país, a excepción de las que se señalan expresamente en las letra B y C.

PRECIO DE LA VIVIENDA, EN (UF)	SUBSIDIO DEL ESTADO, EN (UF)
HASTA 600	210 - (precio de la vivienda en UF/5)
SOBRE 600 Y HASTA 1.000	90

Ejemplo: Cálculo del monto de subsidio para una vivienda de 500 UF. A 210 se le debe restar el precio de vivienda dividido por 5 ($500:5=100$). $210-100=110$. En consecuencia, el subsidio será de 110 UF.

B) Regiones XI, XII y Provincia de Palena de la X Región

PRECIO DE LA VIVIENDA, EN (UF)	SUBSIDIO DEL ESTADO, EN (UF)
HASTA 700	330 - (precio de la vivienda en UF/5)
SOBRE 700 Y HASTA 1.200	190

C) Comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández de la V Región

PRECIO DE LA VIVIENDA, EN (UF)	SUBSIDIO DEL ESTADO, EN (UF)
HASTA 800	450 - (precio de la vivienda en UF/5)
SOBRE 800 Y HASTA 1.200	290

SUBSIDIO DE INTERES TERRITORIAL

Con este subsidio, usted podrá comprar una vivienda económica, nueva, en zonas de Renovación Urbana o de Desarrollo Prioritario. No podrá, en cambio, adquirir una vivienda usada o construir en un terreno de su propiedad.

Las zonas de Renovación Urbana están definidas por el MINVU para fomentar la recuperación de barrios antiguos, mientras las zonas de Desarrollo Prioritario buscan impulsar el desarrollo de la ciudad, atrayendo inversiones privadas en vivienda y urbanismo. Con ello se incentiva el desarrollo inmobiliario para sectores medios, como también conjuntos habitacionales de mejor calidad.

El Subsidio de Interés Territorial otorga un monto preferencial. La exigencia de ahorro mínimo para postular se relaciona con el precio de la vivienda, según se indica en el siguiente cuadro:

TRAMO	PRECIO DE LA VIVIENDA (UF)	SUBSIDIO DEL ESTADO (UF)	AHORRO MÍNIMO (UF)
1	HASTA 1.000	200	100
2	HASTA 2.000	200	200

Infórmese acerca de las zonas de Renovación Urbana, zonas de Desarrollo Prioritario y zonas de Conservación Histórica, en

- [www.-minvu.cl/Vivienda y Subsidios / Subsidio Habitacional](http://www.-minvu.cl/Vivienda_y_Subsidios/_Subsidio_Habitacional)
- Oficinas de Información del MINVU, del SERVIU y de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de su región.
- Dirección de Obras Municipales de su comuna.

SUBSIDIO DE REHABILITACIÓN PATRIMONIAL

Con este subsidio, usted puede comprar una vivienda económica que resulte del reciclaje o rehabilitación de un inmueble de Conservación Histórica o ubicado en una Zona de Conservación Histórica. Ambas características están definidas en los planos reguladores comunales y corresponden a edificios o barrios antiguos, generalmente céntricos y con valor patrimonial.

Consulte en. www.patrimoniourbano.cl

Deben cumplirse, además, dos requisitos:

- El inmueble rehabilitado debe ser una construcción anterior al 31 de julio de 1959 (fecha de publicación en el Diario Oficial del D.F.L. N° 2, de 1959).
- La rehabilitación del inmueble debe haber generado dos o más viviendas económicas y deberá contar con autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo al artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Este subsidio contempla un mayor aporte del Estado. El ahorro mínimo para postular que se exige depende del precio de la vivienda, según se indica en el siguiente cuadro:

TRAMO	PRECIO DE LA VIVIENDA (UF)	SUBSIDIO DEL ESTADO (UF)	AHORRO MÍNIMO (UF)
1	HASTA 1.200	250	100
2	HASTA 2.000	250	200

ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN

En estos tres tipos de subsidios se puede postular en forma individual o colectiva. En este último caso se participa con un proyecto habitacional a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (cooperativas de vivienda, corporaciones, fundaciones, inmobiliarias).

CRÉDITO

Si usted requiere **crédito hipotecario**, debe solicitarlo en el sector privado. El monto del crédito no puede ser superior al 75% del valor de la vivienda, si ésta se financia con letras hipotecarias; ni al 80%, si se trata de un mutuo hipotecario endosable.

Esta información es válida para el Subsidio General, el Subsidio de Interés Territorial y el Subsidio de Rehabilitación Patrimonial.

REQUISITOS

- Ser mayor de 18 años.
 - Ser chileno o extranjero con cédula de identidad chilena.(*).
 - No haber sido beneficiado anteriormente con una vivienda o un subsidio habitacional, proporcionado por el Estado o alguna municipalidad.(*).
 - No ser propietario, como tampoco asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, el postulante, su cónyuge, ni otro miembro del grupo familiar acreditado.
 - Tener una cuenta de ahorro a plazo para la vivienda u otro instrumento de ahorro autorizado.
- * Estos requisitos rigen tanto para el postulante como para su cónyuge.**

PASOS

- Inscribirse en el Registro Único de Inscritos (RUI) del SERVIU, a más tardar el mes anterior al del llamado en el cual se postulará.
- Postular al Subsidio Habitacional en las fechas que indique el SERVIU.
- Informarse de los resultados de la postulación, que son publicados en un diario de circulación nacional y en la página web del MINVU.

LUGARES DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

- SERVIU regionales.
- Algunas municipalidades
- Entidades Receptoras SIPVI (Sistema de Inscripción y Postulación Vía Internet) certificadas por cada SERVIU.

**INFÓRMESE SOBRE LUGARES DE INSCRIPCIÓN Y
DE POSTULACIÓN EN www.minvu.cl**

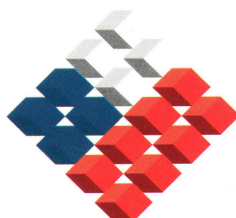
**INFORMACIÓN VÁLIDA PARA
LOS LLAMADOS A POSTULACIÓN DURANTE EL
PRIMER SEMESTRE DE 2006**

RECOMENDACIONES

- Infórmese acerca de la variedad de subsidios habitacionales que existen e identifique cuál se adecua mejor a su realidad económica y familiar.
- Recorra el mercado de viviendas en venta e identifique las que se ajustan al precio que puede pagar y al subsidio al cual desea postular.
- Consulte en diversas instituciones bancarias y administradoras de mutuos, cooperativas de ahorro y crédito, por el valor máximo de la vivienda que usted puede comprar de acuerdo a su renta y por el crédito hipotecario que necesitará, para completar el valor total de la vivienda. La institución financiera calificará su solvencia, capacidad de pago y señalará las condiciones para otorgar el préstamo.
- Antes de comprometerse, asesórese, lea detenidamente los documentos que deba firmar y fíjese en los compromisos que está adquiriendo.
- Considere que, en caso de requerir un crédito hipotecario, es recomendable tener más ahorro que el mínimo exigido para postular y así disponer del aporte mínimo o pie al contado que el exige la institución financiera.
- Tenga presente también que la operación de compra, así como la del crédito hipotecario, significarán gastos adicionales que usted tendrá que cubrir. Es importante que se informe previamente sobre ellos.

MAS INFORMACIÓN

EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN DEL MINVU Y SERVIU DE CADA REGIÓN O DELEGACIÓN PROVINCIAL, EN LAS OFICINAS DE VIVIENDA DE SU MUNICIPIO, EN EL PORTAL WEB www.minvu.cl Y EN EL FONO CONSULTA 600 646 8825



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU